



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543-2023-MPC/A**

Cutervo, 29 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

El Acuerdo de Consejo N° 107-2023-MPC/A de fecha 28 de diciembre de 2023, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Cutervo para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N.° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0026-2022-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web “Modulo de Programación Multianual”, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 14/12/2023;

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2024. Con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 107-2023-MPC/A de fecha 28 de diciembre 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Cutervo, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;



Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Cutervo debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institución al constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Cutervo, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Gastos Corrientes	32'485,220.00
Gastos de Capital	25'207,439.00
Servicio de la Deuda	<u>0.00</u>
<b>Total</b>	<b>57,692,659.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo promulgado en el artículo precedente, se estima por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	<b>(En Soles)</b>
Recursos Ordinarios	11'435,913.00
Fondo de Compensación Municipal	5'389,027.00
Recursos Directamente Recaudado	1'952,702.00
Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	<u>8'915,017.00</u>
<b>Total</b>	<b>57,692,659.00</b>

El desagregado de ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructural Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Cutervo, correspondiente al Año Fiscal 2024, por Categoría Presupuestaria,



producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
**Moises González Cruz**  
ALCALDE